

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo por sumas de dinero (Medidas Cautelares)
Rad. Nro. 11001310302420220019900

En atención a las documentales que preceden, el despacho Resuelve:

PRIMERO: En atención a la solicitud elevada por el apoderado actor y, de conformidad con lo establecido en los artículos 593 y 599 del Código General del Proceso, se **DECRETA** el embargo del vehículo de placas BZH 526 de propiedad del demandado.

Para el efecto, por secretaría líbrese oficio con destino a la Oficina de Tránsito y Transporte correspondiente, indicándose el nombre e identificación de las partes.

SEGUNDO: De otra parte, agréguese al plenario y pónganse en conocimiento las respuestas dadas por Banco BBVA¹, Bancolombia² y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.³

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R.

¹ Doc. 0010 cdno. 2

² Doc. 0013 cdno. 2

³ Doc. 0016 cdno. 2